

Factura Pequeño Contribuyente

ENNA ESTEFANY CELESTE, SARCEÑO ASENCIO
Nit Emisor: 84463902
ENNA ESTEFANY CELESTE SARCEÑO ASENCIO
2 AVENIDA A 49-02 COLONIA VILLA LOBOS 2, zona 12, Villa Nueva,
GUATEMALA
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
7784BB96-070F-4A6A-B9AE-055055811930
Serie: 7784BB96 Número de DTE: 118442602
Numero Acceso:

Fecha y hora de emision: 30-sep-2021 12:26:46
Fecha y hora de certificación: 07-sep-2021 00:26:46
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Técnicos, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Dirección General de Hidrocarburos, del (01/09/2021) al (30/09/2021), según contrato número MEM-365-2021.	6,500.00	0.00	6,500.00	
TOTALES:					0.00	6,500.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Ing. Hugo I. Guerra
Director General de Hidrocarburos

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Ingeniero

Hugo Israel Guerra Escobar

Director General de Hidrocarburos

Dirección General de Hidrocarburos

Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-365-2021** de prestación de **servicios Técnicos** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número MEM-365-2021, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios Técnicos bajo el renglón 029, en la DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS me permito presentar el Informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del 01 al 30 de septiembre de 2021.

Se detallan actividades a continuación:

Se apoyó en el análisis de expedientes para adaptación, traslado de expedientes dentro de la institución, atención a usuario y clientes por vía telefónica, Se trabajó en el apoyo técnico en el análisis de expedientes para la emisión de dictámenes técnicos siendo los siguientes:

PROYECTO DE DICTÁMENES CONJUNTOS.

No.	ENTIDAD	PERÍODO	EXPEDIENTE No.
1	PERENCO-2-85	Enero-marzo-18	DGH-823-18
2	PERENCO-2-85	abril-junio-18	DGH-1469-18
3	PERENCO-2-85	julio-sept-2018	DGH-1925-2018
4	PERENCO-2-85	Octubre-diciem-2018	DGH-168-2019

Se trabajó en las correcciones y modificaciones de los siguientes Dictámenes Conjuntos posteriormente se trasladaron para firma y así poder ser conocidos por la CNP.

ISLAND OIL EXPLORATION SERVICES, SOCIEDAD ANÓNIMA, 1-15

No.	Expediente	Período	Dictamen Conjunto
1	DGH-270-17	ABRIL-2017	38-2021
2	DGH-332-17	MAYO-2017	39-2021
3	DGH-364-17	JUNIO-2017	40-2021
4	DGH-422-17	ABRIL-JUNIO-2017	41-2021
5	DGH-646-17	OCTUBRE-2017	42-2021
6	DGH-705-17	NOVIEMBRE-2017	43-2021
7	DGH-109-18	DICIEMBRE-2017	44-2021
8	DGH-252-18	OCTUBRE-DICIEMBRE-2017	45-2021
9	DGH-314-18	ENERO-2018	46-2021
10	DGH-640-18	FEBRERO-2018	47-2021

11	DGH-736-18	MARZO-2018	48-2021
12	DGH-885-18	ENERO-MARZO-2018	49-2021
13	DGH-945-18	ABRIL-2018	50-2021
14	DGH-1218-18	MAYO-2018	51-2021
15	DGH-1321-18	JUNIO-2018	52-2021
16	DGH-1470-18	ABRIL-JUNIO-2018	53-2021
17	DGH-1504-18	JULIO-2018	54-2021
18	DGH-1660-18	AGOSTO-2018	55-2021
19	DGH-1800-18	SEPTIEMBRE-2018	56-2021
20	DGH-1919-18	JULIO-SEPTIEMBRE-218	57-2021
21	DGH-198-18	OCTUBRE-2018	58-2021
22	DGH-2102-18	NOVIEMBRE-2018	59-2021
23	DGH-59-19	DICIEMBRE-2018	60-2021
24	DGH-167-19	OCTUBRE-DICIEMBRE- 2018	61-2021
25	DGH-595-19	ANUAL-2018	62-2021

CITY PETÉN 1-2011

No.	EXPEDIENTE	PERÍODO	D.C
1	DGH-1505-2018	Julio.2018	63-2021
2	DGH-1657-2018	Agosto.2018	64-2021
3	DGH-1802-2018	Septiembre.2018	65-2021
4	DGH-1873-2018	Tercer Trimestre 2018	66-2021
5	DGH-1992-2018	Octubre.2018	67-2021
6	DGH-2091-2018	Noviembre.2018	68-2021
7	DGH-74-2019	Diciembre.2018	69-2021
8	DGH-145-2019	Cuarto. Trimestre 2018	70-2021
9	DGH-322-2019	Anual 2018	71-2021

Se realizaron las siguientes providencias:

No.	PROVIDENCIA	EXPEDIENTE	No.	PROVIDENCIA	EXPEDIENTE
1	2080	DGH-422-2017	20	2099	DGH-1321-18
2	2081	DGH-270-2017	21	2100	DGH-1470-2018
3	2082	DGH-322-2017	22	2101	DGH-1504-18
4	2083	DGH-364-2017	23	2102	DGH-1660-18
5	2084	DGH-596-17	24	2103	DGH-1800-18
6	2085	DGH-453-17	25	2104	DGH-1919-2018
7	2086	DGH-501-17	26	2105	DGH-1989-18
8	2087	DGH-561-17	27	2106	DGH-2102-18
9	2088	DGH-252-2018	28	2107	DGH-59-19
10	2089	DGH-646-2017	29	2108	DGH-595-19
11	2090	DGH-705-2017	30	2140	DGH-167-2019
12	2091	DGH-109-2018	31	2216	DGH-1505-2018
13	2092	DGH-683-18	32	2217	DGH-1657-2018
14	2093	DGH-314-18	33	2218	DGH-1802-2018
15	2094	DGH-640-18	34	2215	DGH-1873-2018
16	2095	DGH-736-18	35	2220	DGH-1992-2018
17	2096	DGH-885-18	36	2221	DGH-2091-2018
18	2097	DGH-945-18	37	2222	DGH-74-2019
19	2098	DGH-1218-18	38	2219	DGH-145-2019
			39	2223	DGH-322-2019

Se realizaron las siguientes Hojas de Trámite para su respectivo procedimiento administrativo

HOJA DE TRAMITE

ENTIDAD	EXPEDIENTE	Hoja de Trámite
ISLAND1-15	DGH-885-2018	HT-1509-2021
PERENCO 2-85	DGH-823-2018	HT-1537-2021
PERENCO 2-85	DGH-1469-18	HT-1586-2021
PERENCO 2-85	DGH-168-2019	HT-1624-2021

Se realizó OFICIO -OFI-DGH-DGL-405-2021, en relación a información requerida por la DGH sobre la ampliación de información del estatus de los expedientes pendientes de Dictámenes Conjuntos y que están pendientes de conocerse por la CNP, que fue requerida por el vicedespacho.

Así mismo, también se apoyó en el análisis de expedientes del área de petróleo, redacción de documentos también en la atención de todas las labores inherentes a la Dirección General de Hidrocarburos y para el efectivo cumplimiento de mis labores fue requerida la utilización de las herramientas informáticas necesarias implementadas en este ministerio como computadora, impresora y papelería.

Atentamente,

ENNIA ESTEFANY CELESTE SARCEÑO ASENCIO
DPI No. 2817 69907 0101

Vo.Bo. Lic. Otto Alfredo Sandoval Guerra
Jefe del Departamento de Gestión Legal
Dirección General de Hidrocarburos

Lic. Otto Alfredo Sandoval Guerra
JEFE DEPTO. GESTIÓN LEGAL

Aprobado
Ing. Hugo Israel Guerra Escobar
Director General de Hidrocarburos
Dirección General de Hidrocarburos
Ministerio de Energía y Minas

Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible